



DIREZIONE GENERALE OPERE DON BOSCO
Via della Pisana 1111 - 00163 Roma
Il Rettor Maggiore

Secretaría para la Familia Salesiana

**Aprobado por el Rector Mayor y el Consejo General
Roma, 29 de enero de 2015**

1. Naturaleza y finalidad

La Secretaría para la Familia Salesiana es un órgano de animación y coordinación, establecido por el CG27¹, y que depende directamente del Rector Mayor, de conformidad con el artículo 108 de nuestros *Reglamentos Generales*.

Su cometido es animar a la Congregación en el sector de la Familia Salesiana y promover la comunión de los diversos grupos que a ella pertenecen, respetando su especificidad y autonomía.

Ayuda a la Congregación a asumir las responsabilidades que, por voluntad de Don Bosco, tenemos en relación con la Familia Salesiana; o sea, «mantener la unidad del espíritu y estimular el diálogo y la colaboración fraterna para un enriquecimiento recíproco y una mayor fecundidad apostólica»².

2. Los miembros de la Secretaría

La Secretaría está compuesta por los siguientes miembros:

2.1. El Delegado del Rector Mayor para la Secretaría para la Familia Salesiana, que es el Secretario Central de la Secretaría, y asume las tareas descritas en el artículo 6.

2.2. Los Hermanos SDB que tienen tareas de animación en los grupos de la Familia Salesiana en los que la Congregación Salesiana tiene responsabilidad carismática:

- El Delegado Mundial de los Salesianos Cooperadores;
- El Delegado Mundial de los Exalumnos(as) de Don Bosco;

¹ El CG27 ha asumido la siguiente deliberación; el Capítulo:

«A. Suprime el § 3 del artículo 134 de las *Constituciones*, que atribuye al Vicario del Rector Mayor el encargo de animar a la Familia Salesiana;

B. Instituye una Secretaría Central para la Familia Salesiana, directamente dependiente del Rector Mayor, a norma del artículo 108 de los *Reglamentos*, con los siguientes cometidos:

- Animar a la Congregación en el sector de la Familia Salesiana y asegurar la interacción con los otros sectores de la Congregación en todo el mundo;
- promover, a norma del artículo 5 de las *Constituciones*, la comunión de los varios grupos, respetando su especificidad y autonomía;
- orientar y acompañar a las Inspectorías para que, en sus territorios, se extiendan, según los respectivos estatutos, la Asociación de los Salesianos Cooperadores, el movimiento de los Exalumnos, las ADMAs» (CG 27 núm. 79).

² *Constituciones de la Sociedad de San Francisco de Sales*, art. 5.

- El Animador Espiritual de la Asociación de Devotos de María Auxiliadora;
- El Asistente Central de las Voluntarias de Don Bosco;
- El Asistente Central de los Voluntarios de Don Bosco;

2.3. Tres miembros del Consejo Mundial de la Familia Salesiana;

- Una FMA, elegida por la Madre General³;
- Dos miembros elegidos por el Consejo Mundial.

3. Cometidos de la Secretaría en relación con la Congregación

Las funciones básicas de la Secretaría respecto a la Congregación son:

- Asegurar, en todo el mundo, la interacción con los sectores y regiones de la Congregación⁴;
- «Orientar y acompañar a las Inspectorías para que en sus territorios, se extiendan, según los respectivos estatutos, la Asociación de los Salesianos Cooperadores, el movimiento de los Exalumnos y las ADMAs»⁵;
- Animar y apoyar a las Regiones y a los Consejos inspectoriales para que promuevan el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la Familia Salesiana.
- Ofrecer a los Inspectores, a los Delegados Inspectoriales de la Familia Salesiana y a los Delegados, Animadores espirituales y Asistentes de los grupos inspectoriales de la Familia Salesiana, acompañamiento para favorecer la formación de los Delegados y de los grupos locales.

4. Cometidos de la Secretaría en relación con el Rector Mayor y su Consejo

Las principales tareas de la Secretaría en relación con el Rector Mayor y el Consejo General son:

- Preparar la parte del Proyecto del Sexenio del Rector Mayor y su Consejo, en relación con la Secretaría, y presentarla al Rector Mayor y su Consejo para su aprobación.
- Elaborar el plan de trabajo anual de la Secretaría y presentarlo al Rector Mayor;
- Presentar anualmente el presupuesto económico de entradas y gastos al Rector Mayor y su Consejo para su aprobación;
- Estudiar las solicitudes de pertenencia a la Familia Salesiana y ofrecer su evaluación al Rector Mayor y su Consejo.

5. Cometidos de la Secretaría en relación con la Familia Salesiana

Algunas de las tareas de la Secretaría, en relación con la Familia Salesiana, son las siguientes:

³ La presencia de una FMA elegida por la Madre General de las FMA entre los miembros del Consejo de la Familia Salesiana está motivada por la colaboración histórica que la Congregación Salesiana tiene con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora desde los inicios del carisma de Don Bosco, y que hoy se desarrolla en múltiples frentes de misión en todo el mundo.

⁴ Cfr. CG27, núm. 79

⁵ CG27, núm. 79.

- Ofrecer al Rector Mayor las orientaciones necesarias para asegurar la fecundidad del carisma en cada grupo de la Familia Salesiana⁶;
- Representar al Rector Mayor en los diferentes grupos para asegurar el «crecimiento de cada uno, la dirección en la fidelidad carismática y el empeño por la fecundidad de la vocación salesiana en todas sus expresiones»⁷;
- Animar e implicar a los distintos grupos en las actividades mundiales que afectan a la Familia Salesiana: el Consejo Mundial, las Jornadas de Espiritualidad y las reuniones regionales;
- Acompañar a los grupos en la toma de conciencia de que la Familia Salesiana debe convertirse en «un vasto movimiento de personas que, de diferentes formas, trabajan por la salvación de la juventud»⁸;
- Prestar atención específica a los grupos de la Familia Salesiana con quienes tenemos una responsabilidad carismática especial⁹;
- Favorecer la comunión entre los diversos grupos, tomando como referencia la «*Carta de la identidad carismática de la Familia Salesiana*» y valorando su especificidad;
- Motivar a los grupos de la Familia Salesiana para que realicen proyectos pastorales compartidos;
- Estudiar y profundizar la espiritualidad salesiana con los grupos de la Familia Salesiana.

6. Cometidos del Delegado del Rector Mayor para la Secretaría

El Delegado del Rector Mayor para la Secretaría para la Familia Salesiana tiene los siguientes encargos:

- Presentar al Rector Mayor y al Consejo General la parte del Proyecto del Sexenio referido a la Secretaría, para su aprobación;
- Informar al Rector Mayor y su Consejo de los proyectos de formación, animación, reuniones y actividad de la Familia Salesiana;
- Informar anualmente al Rector Mayor y su Consejo sobre la aplicación del plan de trabajo de la Secretaría y el progreso de la propia Secretaría;
- Representar al Rector Mayor, cuando así se le pida, en los eventos eclesiales y civiles de la Congregación, donde se requiera la presencia de la Familia Salesiana.
- Convocar a la Secretaría, por lo menos tres veces al año, para estudiar, analizar, proyectar y evaluar el funcionamiento de la Familia Salesiana;
- Coordinar y animar, junto con los miembros de la Secretaría, sus propios proyectos y actividades;
- Programar reuniones con los salesianos en formación inicial, de acuerdo con el Consejero para la Formación, para cultivar en los formandos el sentido de pertenencia a la Familia Salesiana y su responsabilidad carismática para con ella;
- Coordinar el Consejo Mundial de la Familia Salesiana y las Jornadas de Espiritualidad;
- Dar a conocer a cada uno de los grupos los documentos de la Familia Salesiana;
- Llevar a cabo visitas de animación y acompañamiento en las Regiones, de acuerdo con el Rector Mayor y los Consejeros Regionales;
- Participar en las reuniones regionales de los Inspectores para motivarlos y sensibilizarlos en el sentido de pertenencia a la Familia Salesiana;

⁶ Cfr. *Carta de identidad carismática de la Familia Salesiana de Don Bosco*, núm. 13.

⁷ *Ibidem*, núm. 13.

⁸ *Constituciones de la Sociedad de San Francisco de Sales*, art. 5.

⁹ Cfr. *Carta de identidad carismática ...*, núm. 38.

- Promover subsidios y publicaciones relativas a la Familia Salesiana;
- Asumir cualquier otro cometido que el Rector Mayor determine asignarle.

7. Duración

El presente Reglamento de la Secretaría para la Familia Salesiana tiene tres años de validez; por lo tanto, es «ad experimentum». Después de este periodo, se realizará una evaluación; y por tanto, una revisión por parte del Rector Mayor y del Consejo General.